



MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA  
Unidad Operativa de Contrataciones

[municipalidad@altovera.gov.py](mailto:municipalidad@altovera.gov.py)

[munialtovera@gmail.com](mailto:munialtovera@gmail.com)

Caronay – Alto Verá

Itapúa – Paraguay

*Visión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes"*

---

---

RESOLUCION N° /2024

POR LA CUAL DESIGNA AL RICARDO AMERICO VILLALBA FLORES CON C.I. N° 2399189, COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATOS", DE TODOS LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN DE LAS LICITACIONES QUE SE REALICEN BAJO LA LEY N.º 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.

Alto Vera, 31 de mayo de 2024.-

**VISTO:** La necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/22 en cuanto a lo que respecta para el seguimiento de contratos de los diferentes llamados realizados bajo la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas gestionados por la Institución Municipal y,

**CONSIDERANDO:**

La disposición prevista en el Art 59 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

La disposición prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, que dice: "Una vez cumplido el plazo para impugnar, la convocante procederá a la suscripción del contrato teniendo en cuenta los artículos 58 y 61 de la Ley y, 78 y 82 del Decreto. La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato", **por tanto:**



---

---

*Misión: Somos una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable, comprometidos con el bien común y la unidad de los integrantes de nuestro pueblo para mejorar la calidad de vida de los habitantes"*



MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA  
Unidad Operativa de Contrataciones

[municipalidad@altovera.gov.py](mailto:municipalidad@altovera.gov.py)

[munialtovera@gmail.com](mailto:munialtovera@gmail.com)

Caronay – Alto Verá

Itapúa – Paraguay

*Visión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes*

---

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALTO VERA, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

**Art. 1°.-DESIGNAR** al Administrador de Contratos de la Municipalidad de Alto Vera, para todos los contratos que se suscriban como resultado de las licitaciones realizadas bajo la LEY 7021/22 de Suministro y Contrataciones Publicas en sus distintas modalidades dentro del ejercicio fiscal 2024 al Señor:

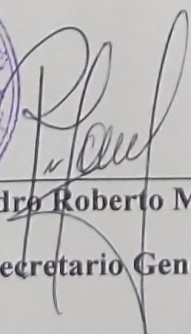
✓ **Ricardo Américo Villalba Flores** con C.I. N° 2.399.189.

**Art. 2°: AUTORIZAR:** a la persona mencionada en el Art. 1, para realizar las funciones de “Administrador de Contratos” de la Municipalidad de General Delgado para el ejercicio fiscal 2024, de todos los contratos que se suscriban en el presente año fiscal.

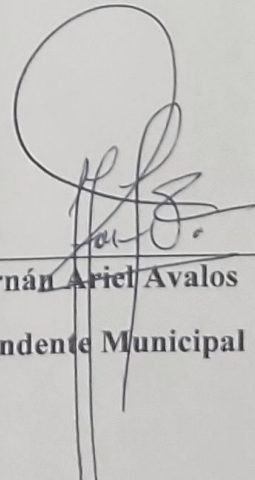
**Art. 3°: INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder con la comunicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo resuelto. -

**Art. 4°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -



  
**Pedro Roberto Maciel**  
Secretario General



  
**Hernán Ariel Avalos**  
Intendente Municipal

---

*Misión: Somos una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable, comprometidos con el bien común y la unidad de los integrantes de nuestro pueblo para mejorar la calidad de vida de los habitantes*